Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799
El documento impreso es sólo
una copia del documento original

Quillota, 22 de Noviembre de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.712 /VISTOS:

1. Ordinario Nº 5919 de 08 de Noviembre del 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, el que solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°9178 de 26 de Septiembre del 2022;
2. VºBº de Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Resolución Nº 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
4. La Resolución Nº 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **DÉJASE** sin efecto Decreto Alcaldicio N°9178 de fecha 26 de Septiembre del 2022, ya que por error involuntario se realizó el proceso administrativo con cargo a programa TTA 22 horas, además 22 horas con cargo al programa cardiovascular teniendo un total de 44 horas, siendo que funcionaria trabajo 22 horas en el mes de septiembre

SEGUNDO: **ADOPTE** la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1. Secretaria Municipal 2.- Administración Municipal 3.- Control Interno 4.- RRHH Salud 5.- Archivo Departamento de Salud 6.- Contraloría Regional de Valparaíso.
OCS/DMB/VAM/AEB/LFR//CER/jbb